

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUDAHUEL

ORDENANZA LOCAL

Diciembre 2020

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF.ORD. N° <u>206</u> DE FECHA <u>22-01-2021</u> DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobada en la Sesión Ordinaria N°22 del Concejo Municipal de Pudahuel
de fecha 7 de agosto de 2019.

Enviado a SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
fecha: 14 de diciembre 2020.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I.	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO	3
CAPÍTULO II.	LÍMITE URBANO	4
CAPÍTULO III.	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....	9
CAPÍTULO IV.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	14
CAPÍTULO V.	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	34
CAPÍTULO VI.	VIAS ESTRUCTURANTES.....	37

CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Abreviaturas que se utilizan en la presente Ordenanza Local y su significado:

- LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones
- OGUC : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Plan : Plan Regulador Comunal de Pudahuel
- DFL : Decreto con Fuerza de Ley
- D.O. : Diario Oficial
- PRMS : Plan Regulador Metropolitano de Santiago

Artículo 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal de Pudahuel (en adelante “Plan”) es un instrumento de planificación territorial que regula el desarrollo físico del área urbana definida para la comuna por el PRMS aprobado mediante Resolución N°20 del 06.10.1994. (D.O. 04.11.1994), con excepción de las “Áreas de Extensión Urbana para Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado” incluidas por la Resolución N°4 del 12.01.2018. (D.O. del 07.03.2018), las que seguirán normadas por el PRMS.

Así para la comuna de Pudahuel delimitada según el DFL N° 1-3260. del Ministerio del Interior del 09 de marzo de 1981 (D.O.17.03.1981) este constituye el primer plan regulador comunal desde el año de su creación.

El Plan está compuesto por los siguientes documentos, los cuales conforman un solo cuerpo normativo:

- Memoria Explicativa
- Ordenanza Local
- Planos
- Estudios de Factibilidad de dotación de agua potable y alcantarillado de Aguas Servidas, para:
sector Lomas de Lo Aguirre
sector Aguas Santiago Poniente
sector Aguas Andinas S.A.
y áreas sin concesión
- Estudios de Factibilidad De Dotación Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias

La Memoria Explicativa expresa los principales fundamentos y justificaciones que sustentan el Plan junto con los Estudios Especiales los cuales se incluyen como anexos:

- Estudio de Capacidad Vial
- Estudio de Equipamiento Comunal
- Estudio de Riesgos y Protección Ambiental

El Informe Ambiental Complementario, también se entiende incluido, como parte componente del proceso del Plan Regulador Comunal.

Artículo 2. Planos

Los tres planos que componen al Plan Regulador Comunal de Pudahuel son los siguientes Plano de Zonificación (tres láminas), Plano de Vialidad y Espacio Público (tres láminas) y Plano Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano (una lámina).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA
PRCP-Z-1 PRCP-Z-2 PRCP-Z-3	PLANO DE ZONIFICACIÓN	1:5.000
PRCP-V-EP-1 PRCP-V-EP-2 PRCP-V-EP-3	PLANO DE VIALIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	1:5.000
PRCP-R-1 PRCP-R-2 PRCP-R-3	PLANO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	1:5.000

CAPÍTULO II. LÍMITE URBANO

Artículo 3. Descripción del Límite Urbano

El límite urbano que demarca el área normada por el presente Plan se encuentra definido por la poligonal que une los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 1, para el sector de Pudahuel y por la poligonal que une los vértices 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 28 para el sector de Lomas de Lo Aguirre.

PUDAHUEL					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	335174	6305867	Intersección de línea paralela trazada 1.758 (m) al poniente de eje de E14N Av. Américo Vespucio, con línea coincidente con fondo de predio a 518 (m) al norte del eje de E8N Camino Lo Boza (Camino Lampa).	1-2	Línea coincidente con fondos de predios, que une puntos 1 y 2.
2	336599	6304814	Intersección del eje de E14N Av. Américo Vespucio, con línea paralela trazada 457 (m) al norte del eje de E8N Camino Lo Boza (Camino Lampa).	2-3	Línea coincidente con eje de E14N-E14P-T20P, Av. Américo Vespucio, que une los puntos 2 y 3.
3	334298	6301053	Intersección del eje de la T20P Av. Américo Vespucio con el eje del cauce	3-4	Línea coincidente con el eje del cauce de La

PUDAHUEL					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
			de La Hondonada (eje colector Río Viejo)		Hondonada (eje colector Río Viejo) que une los puntos 3 y 4.
4	335655	6300162	Intersección de proyección imaginaria al poniente del eje de T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur con eje de cauce de La Hondonada (eje colector Río Viejo).	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5.
5	335742	6300107	Intersección del eje de T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur con proyección del eje de calle Ventisquero	5-6	Línea coincidente con eje de T14P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur que une los puntos 5 y 6.
6	338165	6299698	Intersección del eje de T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur con eje de T17P Av. Teniente Cruz.	6-7	Línea coincidente con eje de T17P Av. Teniente Cruz. que une los puntos 6 y 7.
7	338386	6297084	Intersección del eje de T17P Av. Teniente Cruz. con eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68.	7-8	Línea coincidente con eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 que une los puntos 7 y 8.
8	339117	6296929	Intersección del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 con eje de T43P Av. Las Torres.	8-9	Línea coincidente con eje de T43P Av. Las Torres que une los puntos 8 y 9.
9	339129	6295478	Intersección del eje de T43P Av. Las Torres con eje de T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire)	9-10	Línea coincidente con eje de T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire) que une los puntos 9 y 10.
10	338617	6295088	Intersección de la proyección del eje de T17P Av. Teniente Cruz con eje de T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire).	10-11	Línea coincidente con eje de T17P Av. Teniente Cruz que une los puntos 10 y 11.
11	338565	6295432	Intersección del eje de T17P Av. Teniente Cruz con eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros).	11-12	Línea coincidente con eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros) que une los puntos 11 y 12.
12	336126	6295951	Intersección del eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros) con eje de E14P Av. Américo Vespucio.	12-13	Línea coincidente con eje de E14P Av. Américo Vespucio que une los puntos 12 y 13.
13	335983	6296445	Intersección del eje de E14P Av. Américo Vespucio con proyección del eje de P24C Av. Laguna Sur.	13-14	Línea coincidente con eje de P24C Av. Laguna Sur que une los puntos 13 y 14.

PUDAHUEL					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
14	334971	6296503	Intersección del eje de P24C Av. Laguna Sur con eje de P32C La Martina.	14-15	Línea coincidente con eje de P32C La Martina que une los puntos 14 y 15.
15	334875	6296018	Intersección de la proyección del eje de P32C La Martina con proyección del eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros).	15-16	Línea coincidente con proyección eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros) que une los puntos 15 y 16.
16	333034	6296202	Intersección de la proyección del eje de T7P Av. Los Mares (Callejón de los Perros) con el eje de T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente).	16-17	Línea recta coincidente con eje de T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente) que une los puntos 16 y 17.
17	333090	6295967	Intersección del eje de T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente) con línea paralela trazada 700 (m) al sur del eje de P23C Av. Laguna Sur.	17-18	Línea sinuosa que une los puntos 17 y 18.
18	332305	6295964	Intersección de línea paralela trazada 560 (m) al sur del eje de la proyección de P22C Av. Laguna Sur con línea paralela trazada a 6 (m) al oriente del eje del Río Mapocho.	18-19	Línea sinuosa que une los puntos 18 y 19.
19	332158	6296202	Intersección de línea paralela trazada 285 (m) al sur del eje de la proyección de P22C Av. Laguna Sur con línea paralela trazada a 20 (m) al oriente del eje del Río Mapocho	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20.
20	331697	6296548	Intersección de línea paralela trazada 280 (m) al norte del eje de la proyección de P22C Av. Laguna Sur con línea paralela trazada a 113 (m) al oriente del eje del Río Mapocho	20-21	Línea sinuosa que une los puntos 20 y 21.
21	330706	6298722	Intersección del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 con línea paralela a 40 (m) al oriente del eje del Río Mapocho.	21-22	Línea coincidente con eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 que une los puntos 21 y 22.
22	334142	6297987	Intersección de eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 con línea paralela trazada 438 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio.	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23.
23	334173	6298197	Intersección de línea paralela trazada 210 (m) al norte del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 con línea paralela trazada 300 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio.	23-24	Línea paralela trazada 300 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio que une los puntos 23 y 24.

PUDAHUEL					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
24	333873	6300084	Intersección de línea paralela trazada 715 (m) al norte del eje de E14P Los Maitenes (El Retiro) con línea paralela trazada 300 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio.	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	334155	6300102	Intersección de línea paralela trazada 30 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio con línea trazada 742 (m) al norte del eje de E14P Los Maitenes (El Retiro).	25-26	Línea paralela trazada 30 (m) al poniente del eje de E14P - T20P, Av. Américo Vespucio, que une los puntos 25 y 26.
26	334622	6302797	Intersección de línea paralela trazada 30 (m) al poniente del eje de T20P Av. Américo Vespucio con línea paralela trazada 650 (m) al oriente del eje de la primera pista del aeropuerto	26-27	Línea recta paralela 650 (m) al oriente del eje de la primera pista del aeropuerto, que une los puntos 26 y 27.
27	334499	6304713	Intersección de línea paralela trazada 1.445 (m) al poniente del eje de E14P Av. Américo Vespucio, con línea paralela trazada 650 (m) al oriente del eje de la primera pista del aeropuerto.	27-1	Línea recta que une los puntos 27 y 1.

LOMAS DE LO AGUIRRE					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
28	329998	6298558	Intersección de línea paralela trazada 150 (m) al poniente de eje del Estero Lampa con línea paralela trazada 100 (m) al sur del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68.	28-29	Línea recta que une puntos 28 y 29.
29	330144	6298606	Intersección de línea paralela trazada 10 (m) al poniente de eje del Estero Lampa con línea paralela trazada 100 (m) al sur del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68.	29-30	Línea sinuosa que une los puntos 29 y 30.
30	330704	6297143	Intersección de línea paralela trazada a 5 (m) al poniente del eje del Río Mapocho con línea paralela trazada 1.546 (m) al sur del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68.	30-31	Línea sinuosa que une los puntos 30 y 31.

LOMAS DE LO AGUIRRE					
Vértices	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
31	331316	6296628	Intersección de línea paralela trazada a 508 (m) al oriente del eje de P25C Av. Doña Isabel con línea paralela trazada 1920 (m) al sur del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68.	31-32	Línea recta imaginaria coincidente con límites prediales que unen los puntos 31 y 32.
32	330738	6296059	Intersección de curva de nivel 600 (msnm) con línea paralela trazada a 300 (m) al poniente del eje de P25C Av. Doña Isabel.	32-33	Curva de nivel 600 (msnm) que une los puntos 32 y 33.
33	329972	6297479	Intersección de línea paralela trazada 1.113 (m) al sur del eje de E5P Camino a Valparaíso/Ruta 68 con curva de nivel 600 (msnm).	33-28	Línea de altas cumbres que une los puntos 33 y 28.

Para la precisión del Límite de Extensión Urbana en el sector próximo a las riberas del Río Mapocho, se debe considerar lo indicado por la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en su Art. 8.2.1 Riesgo de Origen Natural:

Para la delimitación de las riberas de los cauces de los ríos, lagos, esteros o quebradas, se estará a lo dispuesto en el Código de Aguas y al DS N° 609 (Ministerio de Tierras y Colonización) D.O. de 24.01.79., que en el numeral 2 señala "para la fijación de los deslindes indicados se oirá previamente al Departamento de Defensas Fluviales de la Dirección General de Obras Públicas, quién informará sobre la materia y agregará a su informe técnico un plano de la zona del río, lago o estero cuyo deslinde se trata de fijar, indicando dicho deslinde"

CAPÍTULO III. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 4. Cierros de sitios eriazos y propiedades abandonadas

Los cierros de sitios eriazos y propiedades abandonadas que tengan frente a espacios públicos tendrán una altura no inferior a 2.30 m con un 80% de transparencia para todas las zonas de este Plan.

Artículo 5. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes

Las superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la LGUC y OGUC, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1: 1,5 entre frente y fondo.

Artículo 6. Sobre publicidad hacia el espacio público

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.7.10 de la OGUC, se prohíbe la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en todas las zonas del Plan.

Artículo 7. Exigencia de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública

En las áreas afectas a utilidad pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGUC, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación:

En toda la longitud de la acera del frente o frentes de un predio, se deberá construir una vereda pavimentada. La acera deberá estar dotada de un sistema de alumbrado público y especies arbóreas. Toda la superficie de la acera que no esté pavimentada deberá ser cubierta con especies vegetales. Estas exigencias se aplicarán también a la mitad del ancho de los bandejones que enfrentan al predio, según corresponda.

Artículo 8. Emplazamiento de uso de suelo infraestructura

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28. de la OGUC, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables dentro del territorio normado por el Plan.

El emplazamiento de las edificaciones e instalaciones asociadas al uso de suelo de infraestructura se encuentra regulado específicamente en cada una de las zonas del presente Plan.

Artículo 9. Predio afecto a dos o más zonas con 30% de superficie con uso de actividades productivas y/o infraestructura

Se prohíbe aplicar en todo el territorio normado por este Plan, las disposiciones del tercer inciso del artículo 2.1.21. de la OGUC referido a admitir el uso del suelo de actividades productivas y/o infraestructura en la totalidad de un terreno afecto a dos o más zonas que tenga al menos un 30% de su superficie en una zona que se permite tales usos.

Artículo 10. Construcciones en antejardines

Se prohíbe el emplazamiento de estacionamientos de visitas en los antejardines, entendiéndose admitidas la caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.5.8. de la OGUC.

Artículo 11. Disminución de incrementos de norma urbanística en proyectos acogidos a Conjunto Armónico.

De conformidad a la facultad establecida en el artículo 2.6.19. de la OGUC, en la Zona D, Zona E, Zona F, Zona G y Zona H, aplicará lo siguiente para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico; el incremento de normas urbanísticas de altura señalado en el artículo 2.6.9. de la OGUC, se disminuye en un 50%; asimismo, el coeficiente de constructibilidad señalados en los artículos 2.6.5., 2.6.6. y 2.6.7. de la OGUC se rebaja en un 50%.

Artículo 12. Estándares de estacionamientos

En todas las zonas del Plan, los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación según el artículo 4.2.4 de la OGUC. Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

(a) Estándares para bicicletas: se exige para todo proyecto 1 estacionamiento de bicicletas por cada 2 estacionamientos para vehículos motorizados, exceptuando a la vivienda unifamiliar.

(b) Estándares para vehículos motorizados según la siguiente tabla:

TIPO DE USO	Nº de Estacionamientos
RESIDENCIAL	
<i>Destino: Vivienda Unifamiliar</i>	
Hasta 140 m ² de superficie edificada	1 por vivienda
Mayor a 140 m ² y hasta 200 m ² de superficie edificada	2 por vivienda
Mayor a 200 m ² de superficie edificada	3 por vivienda
<i>Destino: Vivienda Social</i>	
Hasta 80 m ² de superficie edificada	1 por vivienda
<i>Destino; Vivienda Colectiva y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria</i>	
Por cada unidad de hasta 50 m ² de superficie edificada	1 por vivienda y al menos 1 cada dos viviendas, en el caso de condominios de viviendas sociales.

TIPO DE USO	Nº de Estacionamientos
Por cada unidad mayor a 50 m ² y hasta 140 m ² de superficie edificada	1 por vivienda y al menos 1 cada dos viviendas, en el caso de condominios de viviendas sociales.
Por cada unidad mayor a 140 m ² de superficie edificada	2 por vivienda
Destino: Hospedaje	
Residenciales, hospedajes sin patente comercial	1 cada 4 camas
Destino: Hogares de acogida	
Hogares y similares	1 cada 6 camas
Internados	1 cada 8 camas
EQUIPAMIENTO	
Clase: Científico	
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencias tecnológicas y similares.	1 cada 60 m ² de superficie útil construida, mínimo 1.
Clase: Comercio	
Comercio hasta 40 m ² de superficie útil construida	No requiere
Comercio mayor a 40 m ² y hasta 150 m ² de superficie útil construida	1 cada 60 m ² de superficie útil construida, mínimo 1.
Comercio mayor a 150 m ² y hasta 500 m ² de superficie útil construida	1 cada 50 m ² de superficie útil construida
Comercio mayor a 500 m ² y hasta 800 m ² de superficie útil construida	1 cada 35 m ² de superficie útil construida
Comercio mayor a 800 m ² de superficie útil construida	1 cada 25 m ² de superficie útil construida
Hoteles, hostales y similares	1 cada 4 camas
Moteles (con patente comercial)	1 cada 2 camas
Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 35 m ² de superficie útil construida
Clase: Culto y Cultura	
Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares	1 cada 15 espectadores (asientos)
Centros de convenciones	1 cada 40 m ² de superficie útil construida
Templos, iglesias y similares	1 cada 40 m ² de superficie útil construida
Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas	1 cada 50 m ² de superficie útil construida

TIPO DE USO	Nº de Estacionamientos
Casas o centros culturales y similares	1 cada 45 m ² de superficie útil construida
Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m ² de superficie útil construida
Clase: Deporte	
Gimnasios	1 cada 40 m ² de superficie útil construida
Estadios o gimnasios con graderías	1 cada 25 espectadores (asientos)
Clubes o centros deportivos	1 cada 200 m ² de superficie predial
Piscinas	1 cada 20 m ² de superficie de agua
Clase: Educación	
Establecimientos de enseñanza preescolar	1 cada 20 alumnos
Establecimientos de enseñanza básica y media	1 cada 25 alumnos
Establecimientos de enseñanza técnica o superior	1 cada 15 alumnos
Establecimientos preuniversitarios	1 cada 15 alumnos
Clase: Esparcimiento	
Parque de entretenimientos al aire libre, zonas de picnic	1 cada 200 m ² de superficie predial
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 40 m ² de superficie útil construida
Clase: Salud	
Hospitales, clínicas y similares con hospitalización	1 cada 4 camas
Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización	1 cada 60 m ² de superficie útil construida
Clase: Seguridad	
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público	1 cada 80 m ² de superficie útil construida
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público	1 cada 60 m ² de superficie útil construida
Cuarteles de Bomberos	1 cada 80 m ² de superficie útil construida
Clase: Servicios	
Oficinas en general	1 cada 50 m ² de superficie útil construida
Servicios Artesanales	1 cada 60 m ² de superficie útil construida
Clase: Social	
Edificaciones hasta 80 m ² de superficie útil construida	No requiere
Edificaciones mayores a 80 m ² de superficie útil construida	1 cada 60 m ² de superficie útil construida.

TIPO DE USO	Nº de Estacionamientos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industrias, talleres o bodegas industriales y almacenamientos	<p>1 cada 50 m² de superficie útil construida con uso de oficinas</p> <p>1 cada 200 m² de superficie útil construida con uso productivo o almacenamiento.</p> <p>Debe tener, al menos, un estacionamiento al interior del predio que permita cargas y descargas.</p>

(c) En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.4.1. de la OGUC, se prohíbe en todas las zonas del Plan rebajar la dotación de estacionamientos en proyectos que se emplacen cerca de una estación de tranvía o ferrocarril urbano o interurbano.

(d) En conformidad a lo establecido en el inciso quinto del artículo 2.4.2. de la OGUC, se prohíbe el cumplimiento de la cuota exigida de estacionamientos para el uso equipamiento mediante estacionamientos compartidos.

(e) Dentro del predio en que se emplaza el proyecto deberá contemplarse, cuando corresponda, los espacios necesarios para las maniobras, estacionamiento y/o detención de vehículos de mayor tamaño, tales como maquinaria, buses, camiones u otros similares, destinados al traslado de pasajeros o carga y descarga de mercancías de cualquier índole. Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

- Hasta 1.000 m² 1 estacionamiento de 30 m²
- de 1.000 a 3.000 m² 2 estacionamientos de 30 m² c/u
- de 3.000 a 6.000 m² 3 estacionamientos de 30 m² c/u
- de 6.000 a 12.000 m² 4 estacionamientos de 30 m² c/u
- más de 12.000 m² 5 estacionamientos de 30 m² c/u

(f) En los edificios colectivos deberá contemplarse al menos un estacionamiento para personas con discapacidad, según indica la OGUC, como parte de la exigencia de estacionamientos de visitas.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 13. Zonas del Plan

El área de aplicación del Plan se divide en las siguientes zonas:

ZONA	DESCRIPCIÓN
A	Zona A
B	Zona B
C	Zona C
D	Zona D
E	Zona E
F	Zona F
G	Zona G
H	Zona H
I	Zona I
J	Zona J
K	Zona K
L	Zona L
M	Zona M
N	Zona N
N1	Zona N1
N2	Zona N2
CE	Zona Cementerio
INF	Zona Infraestructura
AV	Zona Área Verde no Pública
AVUP	Zona Área Verde Utilidad Pública
ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido a la proximidad de ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.

Las normas aplicables en cada una de las zonas se detallan en los siguientes cuadros:

A		Zona A		
NORMAS DE USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
Social		--		
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			160	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			450	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	12.5	0.8	2.5
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	10.5	0.8	2.0
PROFUNDIDAD DE EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60	
ANTEJARDÍN (m)			No se exige	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

B		Zona B		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			200	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			200	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	8.0	0.7	1.5
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	8.0	0.7	1.5
PROFUNDIDAD DE EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60	
ANTEJARDÍN (m)			No se exige	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

C		Zona C		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			400	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			200	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado	8.0	0.6	1.2
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado	8.0	0.6	1.2
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

D		Zona D		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			1.500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			1.000	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado	12.5	0.7	3.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	8.0	0.5	1.2
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

E		Zona E		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			2.500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			2.000	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado	40.0	0.6	5.0
EQUIPAMIENTO	Aislado	20.0	0.6	3.0
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

F		Zona F		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Todas las clases de este uso			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			2.500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			3.000	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado	40.0	0.6	5.0
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

G		Zona G		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			1.500	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Pareado y Continuo	20.0	0.7	3.0
EQUIPAMIENTO	Pareado y Continuo	20.0	0.7	3.0
PROFUNDIDAD DE EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60	
ANTEJARDÍN (m)			No se exige	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

H		Zona H		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			500	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			2.000	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Pareado y Continuo	30.0	1.0	8.4
EQUIPAMIENTO	Pareado y Continuo	12.5	1.0	4.9
PROFUNDIDAD DE EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60	
ANTEJARDÍN (m)			No se exige	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

I		Zona I		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Vivienda		--	
	Hospedaje			
	Hogares de Acogida			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Educación		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Salud		Cementerio, Crematorio	
	Servicios		--	
	Social		--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			160	
DENSIDAD BRUTA (hab/ha)			200	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
RESIDENCIAL	Aislado, Pareado, Continuo	8.0	0.7	1.8
EQUIPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo	8.0	1.0	2.0
PROFUNDIDAD DE EDIFICACIÓN CONTINUA (%)			60	
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

J		Zona J		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS			DESTINOS PROHIBIDOS	
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Científico		--	
	Comercio		--	
	Culto y Cultura		--	
	Deporte		--	
	Esparcimiento		--	
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención.	
	Servicios		--	
	Social		--	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Inofensivas		Actividades peligrosas, insalubres, contaminantes	
	Actividades Molestas			
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			--	
ESPACIO PÚBLICO			--	
ÁREA VERDE			--	
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO			Destino/Clase/Actividad	
RESIDENCIAL			Todos los destinos de este uso	
EQUIPAMIENTO			Educación y Salud	
INFRAESTRUCTURA			Sanitaria y Energética	
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)			2.000	
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	30.0	0.8	8.0
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	12.5	0.8	3.2
INFRAESTRUCTURA	Aislado	0,7	3,5	12,5
ANTEJARDÍN (m)			5.0	
DISTANCIAMIENTO			Según la OGUC	
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				
Nota: Incluye las Zonas exclusivas de actividades productivas y de servicios de carácter industrial del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.				

K	Zona K			
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Científico	--		
	Comercio	--		
	Culto y Cultura	--		
	Deporte	--		
	Esparcimiento	--		
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención.		
	Servicios	--		
	Social	--		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Inofensivas	Actividades peligrosas, insalubres, contaminantes		
	Actividades Molestas			
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Educación y Salud			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m²)		2.000		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	30.0	0.8	9.6
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	12.5	0.8	3.2
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				
Nota: Incluye las Zonas exclusivas de actividades productivas y de servicios de carácter industrial del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.				

L		Zona L		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Científico	--		
	Comercio	--		
	Culto y Cultura	--		
	Deporte	--		
	Esparcimiento	--		
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención.		
	Servicios	--		
	Social	--		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Inofensivas	Actividades Molestas, peligrosas, insalubres, contaminantes		
INFRAESTRUCTURA	Transporte	--		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Educación y Salud			
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria y Energética			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m²)		2.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	12.5	0.7	3.5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Aislado	25.0	0.7	3.5
INFRAESTRUCTURA	Aislado	12.5	0.7	3.5
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO	Según la OGUC			
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

M	Zona M			
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Científico	--		
	Comercio	--		
	Culto y Cultura	--		
	Deporte	--		
	Esparcimiento	--		
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención.		
	Servicios	--		
	Social	--		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Educación y Salud			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)		1.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	20.0	0.7	3.0
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

N		Zona N		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Científico	--		
	Comercio	--		
	Culto y Cultura	--		
	Deporte	--		
	Educación	--		
	Esparcimiento	--		
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención.		
	Salud	--		
	Servicios	--		
Social	--			
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m²)		2.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coficiente de ocupación del suelo	Coficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	14.0	0.7	2.8
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO	Según la OGUC			
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

N1		Zona N1		
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Deporte	--		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Científico, Comercio, Culto y Cultura, Esparcimiento, Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)		2.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	14.0	0.7	2.8
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

N2	Zona N2			
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
EQUIPAMIENTO	Deporte	--		
	Esparcimiento	--		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Científico, Comercio, Culto y Cultura, Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social.			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)		2.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	14.0	0.7	2.8
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

CE	Zona Cementerio			
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad	Destino		
EQUIPAMIENTO	Salud	Solamente cementerio y crematorio		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Todos excepto cementerio y crematorio			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las clases/actividades de este uso			
INFRAESTRUCTURA	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)		2.500		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
EQUIPAMIENTO	Aislado	7.0	0.1	0.2
ÁREA VERDE	Aislado	3.5	--	0.1
ANTEJARDÍN (m)		10.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

INF	Zona INF			
USOS DEL SUELO				
USOS PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS		
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
INFRAESTRUCTURA	Todas	--		
ESPACIO PÚBLICO		--		
ÁREA VERDE		--		
USOS PROHIBIDOS				
TIPO DE USO	Destino/Clase/Actividad			
RESIDENCIAL	Todos los destinos de este uso			
EQUIPAMIENTO	Todas las clases/actividades de este uso			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todos los tipos de este uso			
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA (m ²)		2.000		
TIPO DE USO	Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de constructibilidad
INFRAESTRUCTURA	Aislado	7.0	0.8	2.0
ANTEJARDÍN (m)		5.0		
DISTANCIAMIENTO		Según la OGUC		
RASANTE				
OCHAVOS				
ADOSAMIENTOS				

AV	Zona Área Verde no pública
Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público. Aplican las normas del artículo 2.1.31. OGUC	

La Zona AV, corresponden a las siguientes áreas:

- Parque Violeta Parra
- Cerro Lomas de Lo Aguirre
- Plaza de Armas

AVUP	Zona Área Verde Utilidad Pública
Plazas, parques y áreas verdes afectas a utilidad pública de conformidad con el artículo 59 LGUC. Plazas, parques y áreas verdes en su calidad de bienes nacionales de uso público, aplican las normas del artículo 2.1.30. OGUC.	

La Zona AVUP corresponden a las siguientes áreas establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago:

- Parque Metropolitano: Parque del Río Mapocho (cuena del Río Mapocho)
- Parque Intercomunal: Parque La Estrella (Amengual)
- Parque Intercomunal: Parque El Tranque
- Parque Intercomunal: Parque Lo Prado (Bordes Ruta 68)
- Parque Intercomunal: Parque Las Torres Poniente-Lo Espejo
- Parque Intercomunal: Parque Río Viejo/ La Hondonada

La Zona AVUP aplica además en áreas establecidas por este plan regulador comunal:

- Parque Comunal: Parque Rio Mapocho
- AVUP Plaza Cementerio

La Zona AVUP aplica además en áreas provenientes de cesiones por urbanización.

CAPÍTULO V. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 14. Áreas de riesgo

El uso del territorio normado por este Plan se encuentra restringido en las áreas de riesgo graficadas en el plano denominado “PRCP-R. Plano Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano” identificado en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

Denominación	
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido a la proximidad de ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados: Río Mapocho; ribera poniente y oriente, sector Lomas de Lo Aguirre y sector Pudahuel Las Mercedes, respectivamente. Diversas quebradas localizadas en Lomas de Lo Aguirre. Parque Río Viejo/ La Hondonada; limite comunal con comuna de Cerro Navia.
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas Río Mapocho; ribera oriente y poniente, sector Lomas de Lo Aguirre . Área poniente de Lomas de Lo Aguirre, que colinda con tramo “Línea de altas cumbres que une los puntos 30 y 25”.
Napa freática	Según artículo 8.2.1.1. letra a.2. PRMS.
Cauces artificiales	Según artículo 8.2.1.1. letra c. PRMS. Aplica para el Canal Ortuzano y Canal Fundo La Farfana.

A los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 2.1.17. de la OGUC, les serán aplicables las normas urbanísticas de la zona donde se emplaza, graficadas en el plano de zonificación correspondiente, identificado en el Artículo 2, las que se detallan en el Artículo 13, ambos de esta ordenanza.

Artículo 15. Zonas no edificables

En el área normada por este Plan se definen las siguientes áreas restringidas al desarrollo urbano:

Zonas no edificables; con limitación total:

(a) De Resguardo de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones.

En el área "a", de alto riesgo, aplica restricciones del artículo 8.4.1.3. De Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas, letra b., numeral b.1., del PRMS. En esta área no se permitirán nuevas subdivisiones ni edificaciones, debiendo mantenerse las condiciones de edificación existentes a la aprobación del presente Plan, conforme con lo señalado en los artículos 60 y 62 del D.F.L. 458 (V. y U.) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En general aplican zonas restringidas en su altura de edificación por las superficies limitadoras de obstáculos establecidas por el Decreto N°173 del 16/10/2003 del Ministerio de Defensa Nacional (D.O. 19.02.2004), el cual incluye el Plano de Protección del Aeropuerto Arturo Merino Benítez N°PP-03-01 confeccionado por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

(b) De Resguardo de Infraestructura Energética.

En esta franja de protección aplica el Artículo 8.4.3. letra a. Oleoductos, Gasoductos y Poliductos, del PRMS, y corresponde a una zona de protección destinada a cautelar la seguridad y funcionamiento de oleoducto Maipú-Aeropuerto AMB, que mide una distancia de 2m a cada costado del eje de la línea, establecida en el artículo 216° del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento, Refinación, Transporte y Expendio al público de combustibles líquidos derivados del petróleo" aprobado por del D.S. N° 160 del 26/05/2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

(c) De Resguardo de Infraestructura Energética.

En esta franja de protección aplica el Artículo 8.4.3. letra b. Sub-Estaciones y Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica del PRMS y lo establecido en el último inciso del artículo 5.1.9. de la OGUC., corresponde a una zona de protección de las líneas de alta tensión definidas en los siguientes cuerpos legales:

Artículo 56 del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería y en los Artículos 108 al 111 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, NSEG 5. E.n.71 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

Corresponde a una franja de resguardo mínima de 10m a cada costado del eje de la línea 110 KV y de 20m a cada costado del eje de la línea 220 KV

Zonas no edificables, con limitación parcial:

(d) De Resguardo de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones

En las áreas “b” de mediano riesgo y “f”, de transición, aplican restricciones del artículo 8.4.1.3. De Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas, letra b, numeral b.2. del PRMS. Quedan excluidas de estas áreas las actividades asociadas a la concentración masiva y permanencia prolongada de personas, como asimismo aquellas incompatibles con la naturaleza de las áreas en razón que consulten funciones de hospedaje colectivo, tales como los siguientes equipamientos:

Salud	:de cualquier escala, salvo servicios de atención ambulatoria.
Educación	:de cualquier escala, salvo servicios de atención interna tipo parvularios.
Seguridad	:de escala regional o metropolitana.
Culto	:de capacidad mayor a 300 personas, a excepción de los que se localicen en subterráneo.
Cultura	:de capacidad mayor a 300 personas, a excepción de los que se localicen en subterráneo.
Deporte	:de capacidad mayor a 300 personas a excepción de los que se localicen en subterráneo.
Esparcimiento y Turismo:	de escala regional y metropolitana, a excepción de cines o agrupaciones de cines. Los cines o agrupaciones de cines de capacidad mayor a 300 personas deberán localizar su espacio principal en subterráneo.
Comercio Minorista:	si el coeficiente de constructibilidad es superior a 0,3.

No se permitirá en estas zonas la localización de actividades o instalaciones de índole peligrosa, ni la localización de actividades productivas o de servicio de carácter industrial fumígenas.

Los equipamientos que correspondan a los usos permitidos en estas zonas deberán contemplar una intensidad de ocupación del suelo no superior al 30% de la superficie del respectivo predio, y un coeficiente de constructibilidad de 0,3 máximo.

En general aplican zonas restringidas en su altura de edificación por las superficies limitadoras de obstáculos establecidas por el Decreto N°173 del 16/10/2003 del Ministerio de Defensa Nacional (D.O. 19.02.2004), el cual incluye el Plano de Protección del Aeropuerto Arturo Merino Benítez N°PP-03-01 confeccionado por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

(e) De Resguardo de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones. Decreto N°173 del 16/10/2003 del Ministerio de Defensa Nacional (D.O. 19.02.2004)

En las áreas “c”, “d” y “e”, en general aplican zonas restringidas en su altura de edificación por las superficies limitadoras de obstáculos establecidas por el Decreto N°173 del 16/10/2003 del Ministerio de Defensa Nacional (D.O. 19.02.2004), el cual incluye el Plano de Protección del Aeropuerto Arturo Merino Benítez N°PP-03-01 confeccionado por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Para proteger las radioayudas se establecen, las siguientes restricciones a la navegación aérea según se indica a continuación:

D- VOR Dentro de un radio de 200 m. medidos desde el centro de la radioayuda, no se permitirán edificaciones, plantaciones e instalaciones. Los proyectos por desarrollar más allá de los 200 m. y dentro de un radio de hasta 1.000 m. deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CAPÍTULO VI. VIAS ESTRUCTURANTES

Artículo 16. **Red Vial Estructurante**

Este Plan reconoce una Red Vial Estructurante de nivel intercomunal, conformada por las vías expresas y troncales definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y también establece una Red Vial Estructurante de nivel comunal, constituida por vías colectoras, de servicio y pasajes. Ambas están conformadas por vías existentes y proyectadas – incluyendo los ensanches – cuyos trazados se representan en los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y se detallan en los siguientes cuadros:

VÍAS EXPRESAS DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
E8N	Camino Lo Boza (Camino Lampa)	Límite urbano norponiente	E14N Av. Américo Vespucio	Existente	40	--	--
E14N	Av. Américo Vespucio	Límite comunal Quilicura Renca	E8N Camino Lo Boza (Camino Lampa)	Existente	30	--	El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m corresponden a la comuna de Pudahuel
E14P	Av. Américo Vespucio	E8N Camino Lo Boza (Camino Lampa)	Av. Miraflores	Existente	30	--	El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m corresponden a la comuna de Pudahuel
	Av. Américo Vespucio	T26P Boulevard Aeropuerto (San Francisco)	P24C Av. Laguna Sur	Existente	60	--	--
		P24C Av. Laguna Sur	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	30	--	El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m corresponden a la comuna de Pudahuel
	Los Maitenes (El Retiro)	Límite comunal con la comuna de Cerro Navia	Límite urbano poniente (tramo 23-24)	Existente	60	--	--

E5P	Camino a Valparaíso/Ruta 68	Límite urbano poniente (vértice 21)	80m. al poniente del eje de la P30C Pedro Jorquera	Existente	30	100	El ancho oficial es de 200 m., de los cuales 100 m. corresponden al Área Urbana y 100 m. al Área Excluida al Desarrollo Urbano, ambas de la comuna de Pudahuel. Incluye perfil de: P17C Local Sur Poniente (Ensanche costado sur) P18C Av. Oceánica (Ensanche costado sur)
		80m. al poniente del eje de la P30C Pedro Jorquera	150m. al poniente del eje Calle Central	Existente	60	200	Incluye perfil de: T27P Av. Gral. Bonilla (Ensanche costado norte) P18C Av. Oceánica
		150m. al poniente del eje Calle Central	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	60	200	Incluye perfil de: T27P Av. Gral. Bonilla T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)
		T17P Av. Teniente Cruz	30m. al poniente del eje de T43P Av. Las Torres.	Existente	30	100	El ancho oficial es de 200 m., de los cuales 100 m corresponden a la comuna de Pudahuel Incluye perfil de: T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)
		30m. al poniente del eje de T43P Av. Las Torres.	Eje de T43P Av. Las Torres.	Proyectado	--	100	El ancho oficial es de 200 m., de los cuales 100 m corresponden a la comuna de Pudahuel Incluye perfil de: T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica) (Apertura costado sur)

VÍAS TRONCALES DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
T20P	Av. Américo Vespucio	Av. Miraflores	Límite comunal con la comuna de Cerro Navia	Existente	30	--	El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m corresponden a la comuna de Pudahuel
		Límite comunal con la comuna de Cerro Navia	T26P Boulevard Aeropuerto (San Francisco)	Existente	60	--	--
T4P	Av. José Joaquín Pérez / Río Viejo Sur	T20P Av. Américo Vespucio	Calle Río Palena	Proyectado	--	30	Apertura
		Calle Río Palena	Av. El Tranque	Existente	30	--	--
		Av. El Tranque	76 m. al poniente del eje de Calle San Juan Valdés	Existente	18	30	Ensanche lado norte
		76 m. al poniente del eje de Calle San Juan Valdés	Tramo 4-5 del Límite Comunal con la Comuna de Cerro Navia.	Existente	10	30	Ensanche costado norte y sur.
		Tramo 4-5 del Límite Comunal con la Comuna de Cerro Navia.	T40P Av. La Estrella	Existente	Variable 7-10	15	El ancho oficial es de 30 m., de los cuales 15 m corresponden a la comuna de Pudahuel. Ensanche costado sur

VÍAS TRONCALES DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
		T40P Av. La Estrella	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	15	--	El ancho oficial es de 30 m., de los cuales 15 m corresponden a la comuna de Pudahuel
T5P	San Pablo	E14P Av. Américo Vespucio	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	35	--	--
T7P	Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	T13P Costanera Oriente Río Mapocho	T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente)	Proyectado	--	40	Apertura
		T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente)	P32C La Martina	Proyectado	--	20	Apertura lado norte El ancho oficial es de 40 m., de los cuales 20 m corresponden a la comuna de Pudahuel
		E14P Av. Américo Vespucio	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	20	--	El ancho oficial es de 40 m., de los cuales 20 m corresponden a la comuna de Pudahuel
		T17P Av. Teniente Cruz	T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire)	Existente	10	40	Ensanche costado sur
T8P	Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire)	T17P Av. Teniente Cruz	T43P Av. Las Torres	Existente	30	--	El ancho oficial es de 74 m., de los cuales 30 m corresponden a la comuna de Pudahuel
T13P	Costanera Oriente Río Mapocho	P17C Local Sur Poniente	Limite Comunal con la comuna de Maipú	Proyectado	--	60	Apertura
T17P	Av. Teniente Cruz	T4P Av. José Joaquín	T26P San Francisco	Existente	15	--	El ancho oficial es de 30 m., de los cuales 15 m corresponden a la comuna de Pudahuel

VÍAS TRONCALES DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
		Pérez/Río Viejo Sur					
		T26P San Francisco	E5P Camino a Valparaíso /Ruta 68	Existente	17.5	--	El ancho oficial es de 35 m., de los cuales 17.5 m. corresponden a la comuna de Pudahuel
		E5P Camino a Valparaíso /Ruta 68	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	35	--	--
		T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire)	Existente	17.5	--	El ancho oficial es de 35 m., de los cuales 17,5 m corresponden a la comuna de Pudahuel
T26P	Boulevard Aeropuerto (San Francisco)	E14P Av. Américo Vespucio	Salar de Atacama	Existente	70	--	--
		Salar de Atacama	100 m al norponiente de P5C José Manuel Guzmán Riesco	Existente	85	--	--
	Lo Prado (San Francisco)	100 m al norponiente de P5C José Manuel Guzmán Riesco	100 m. al oriente P5C José Manuel Guzmán Riesco	Existente	30	--	--
		100 m. al oriente P5C José Manuel	El Tranque	Proyectado	--	30	Apertura

VÍAS TRONCALES DEFINIDAS POR EL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
	Santa Marta (San Francisco)	Guzmán Riesco					
		El Tranque	Santa Felicia	Proyectado	--	25	Apertura
		Santa Felicia	P6C Av. Serrano	Existente	10	25	Ensanche lado sur
	San Francisco	P6C Av. Serrano	Canalejas	Existente	11	25	Ensanche ambos costados
		Canalejas	P7C Federico Errázuriz	Existente	20	25	Ensanche ambos costados
		P7C Federico Errázuriz	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	25	--	--
T27P	Av. General Bonilla	Limite urbano poniente (tramo 22-23)	150m. al poniente de eje de Calle Central	Proyectado	--	25	Incluida dentro de la faja de 200 m. de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68 Apertura (ensanche lado norte correspondiente a la E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68)
		150m. al poniente de Calle Central	P6C Av. Serrano	Existente	10	25	Incluida dentro de la faja de 200 m. de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68 Ensanche costado sur
		P6C Av. Serrano	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	21	25	Incluida dentro de la faja de 200 m. de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68 Ensanche costado sur

T28P	Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	E14P Av. Américo Vespucio	T17P Av. Teniente Cruz	Existente	25	--	Incluida dentro de la faja de 200 m. de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68.
		T17P Av. Teniente Cruz	30m. al poniente del eje de T43P Av. Las Torres.	Existente	25	--	Incluida dentro de la faja de 200 m, de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68, de los cuales 100 m corresponden a la comuna de Pudahuel.
		30m. al poniente del eje de T43P Av. Las Torres.	eje de T43P Av. Las Torres	Proyectada	--	25	Incluida dentro de la faja de 200 m, de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68 de los cuales 100 m corresponden a la comuna de Pudahuel. Apertura.
T29P	Av. Laguna Sur	E14P Av. Américo Vespucio	T43P Av. Las Torres	Existente	30	--	--
T37P	Costanera poniente río Mapocho	Límite urbano norte de Lo Aguirre (tramo 28-29)	P25C Av. Doña Isabel	Existente	25	--	--
		P25C Av. Doña Isabel	Límite urbano sur de Lo Aguirre (tramo 31-32)	Proyectado	--	25	Apertura
T38P	Camino a La Farfana (Pudahuel poniente)	E5P Camino a Valparaíso /Ruta 68	350 m al norte de P23C Av. Laguna Sur	Existente	20	30	Ensanche ambos costados
		350 m al norte de P23C Av. Laguna Sur	P23C Av. Laguna Sur	Existente	30	--	--
		P23C Av. Laguna Sur	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	10	30	Ensanche ambos costados
		T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Límite comunal sur con comuna de Maipú	Existente	10	15	El ancho oficial es de 30 m., de los cuales 15 m corresponden a la comuna de Pudahuel

T40P	Av. La Estrella	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	P9C Rolando Petersen	Existente	18	25	Ensanche ambos lados
		P9C Rolando Petersen	T27P Av. General Bonilla	Existente	25	--	--
		T27P Av. General Bonilla	T28P Av. Claudio Arrau (Avda. Oceánica)	Proyectada	--	30	Apertura
	Diagonal La Estrella	T28P Av. Claudio Arrau (Avda. Oceánica)	Calle Oceanía	Existente	18	30	Ensanche costado oriente
		Calle Oceanía	T40P Av. La Estrella	Existente	30	--	--
	Av. La Estrella	T28P Av. Claudio Arrau (Avda. Oceánica)	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	30	--	--
T43P	Av. Las Torres	Eje del E5P Camino a Valparaíso /Ruta 68	T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	Proyectado	--	30	Apertura. El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m. corresponden a la Comuna de Pudahuel; de ellos 20m. son Parque Intercomunal Parque Las Torres Poniente - Lo Espejo y 10m. vialidad.
		T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	T8P Av. Pajaritos (Av. Gral. R. Freire)	Existente	10	30	El ancho oficial es de 60 m., de los cuales 30 m. corresponden a la Comuna de Pudahuel; de ellos 20m. son Parque Intercomunal Parque Las Torres Poniente - Lo Espejo y 10m. vialidad.
T46P	Camino Lo Prado Abajo	Límite urbano poniente (tramo 23-24)	T5P San Pablo	Existente	30	--	--

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL NORTE

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P1C	Río Itata	E14P / Los Maitenes (El Retiro)	El Tranque	Existente	20		--
P2C	San Daniel	El Tranque	90 metros al poniente del eje de Bravo Luco	Existente	30		--
		90 metros al poniente del eje de Bravo Luco	Patricio Edwards	Existente	11	30	Ensanche ambos costados
		Patricio Edwards	55 metros al poniente desde P6C Av. Serrano	Proyectado	--	30	Apertura
		55 metros al poniente desde P6C Av. Serrano	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	Existente	Variable 20 - 30	--	--
P3C	Nueva Santa Marta	P6C Av. Serrano	T26P San Francisco	Proyectado	--	25	Apertura
P4C	Isidora	T5P San Pablo	T27P Av. Gral. Bonilla	Proyectado	--	30	Apertura
P5C	José Manuel Guzmán Riesco	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	T5P San Pablo	Existente	Variable 32 -51	--	--
		T5P Av. San Pablo	T27P Av. Gral. Bonilla	Proyectado	--	35	Apertura
P6C	Av. Serrano	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	T27P Av. Gral. Bonilla	Existente	Variable 10-19	--	--
P7C	Federico Errázuriz	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	T27P Av. Gral. Bonilla	Existente	Variable 12-26	--	--
P8C	Av. Santa Victoria	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	T5P San Pablo	Existente	Variable 10-24	--	--
P9C	Rolando Petersen	T4P Av. José Joaquín Pérez/Río Viejo Sur	T40P Av. La Estrella	Existente	25	--	--
P10C	Las Encíclicas	Pje. Teniente Cruz	T5P San Pablo	Proyectado	--	20	Apertura

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL SUR							
CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P11C	Av. Papa San Pedro	E14P Av. Américo Vespucio	P14C Av. Serrano	Existente	20	--	--
P12C	Av. La Travesía	E14P Av. Américo Vespucio	T43P Av. Las Torres	Existente	30	--	--
P13C	La Martina	T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	E14P Av. Américo Vespucio	Proyectado	--	35	Apertura
P14C	Av. Serrano	T27P Av. General Bonilla	T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	Proyectado		30	Apertura
		T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	E14P Av. Américo Vespucio	Existente	30	--	--
P15C	El Portezuelo	T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	P12C Av. La Travesía	Existente	22	--	--
P16C	Mar de Drake	T28P Av. Claudio Arrau (Av. Oceánica)	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	Variable 14-20	--	--

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL LAS MERCEDES

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P17C	Local Sur Poniente	Límite Urbano poniente (tramo 20-21)	P20C San Pablo Antigua	Proyectado	--	25	Incluida en el ancho oficial de 200 m., de los cuales 100 m. corresponden al Área Urbana y 100 m. al Área Excluida al Desarrollo Urbano, ambas de la comuna de Pudahuel. Apertura
P18C	Av. Oceánica	T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente)	80 m al poniente de P30C Pedro Jorquera	Proyectado	--	25	Incluida en el ancho oficial de 200 m., de los cuales 100 m. corresponden al Área Urbana y 100 m. al Área Excluida al Desarrollo Urbano, ambas de la comuna de Pudahuel. Apertura
		80 m al poniente de P30C Pedro Jorquera	E14P Av. Américo Vespucio	Existente	25	..	Incluida dentro de la faja de 200 m. de E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68
P19C	Nva. San Pablo Antigua	P33C Parque Rio Mapocho	P20C San Pablo Antigua	Existente	25	40	Ensanche ambos costados
P20C	San Pablo Antigua	P17C Local Sur Poniente	P19C Nva. San Pablo Antigua	Existente	20	45	Ensanche ambos costados
		P19C Nva. San Pablo Antigua	P18C Av. Oceánica	Existente	Variable 20-25	40	Ensanche ambos costados
P21C	Av. San Pedro	P33C Parque Rio Mapocho	P30C Pedro Jorquera	Proyectado	--	60	Apertura
		P30C Pedro Jorquera	E14P Av. Américo Vespucio	Existente	Variable 15-30	60	Ensanche ambos costados

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL LAS MERCEDES

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P22C	Av. Laguna Sur	T13P Costanera Oriente Río Mapocho	T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente)	Proyectado	--	40	Apertura
P23C		T38P Camino a La Farfana (Pudahuel Poniente)	P32C La Martina	Existente	18	40	Ensanche costado sur
P24C		P32C La Martina	E14P Av. Américo Vespucio	Proyectado	--	20	Apertura
P25C	Av. Doña Isabel	T37P Costanera Poniente Río Mapocho	Límite urbano sur de Lo Aguirre (tramo 31-32)	Existente	Variable 12-19	--	--
P26C	Av. Poniente Costanera Norte	30 metros al sur del eje de la E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68	Límite Urbano sur Comuna de Maipú (tramo 17-18)	Proyectado	--	20	Apertura
P27C	Costanera Norte	Eje de la E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68	Límite Urbano sur Comuna de Maipú (tramo 17-18)	Proyectado	--	45	Apertura
P28C	Av. Oriente Costanera Norte	30 metros al sur del eje de la E5P Camino a Valparaíso / Ruta 68	Límite Urbano sur Comuna de Maipú (tramo 17-18)	Proyectado	--	20	Apertura
P29C	Boulevard Las Mercedes	P18C Av. Oceánica	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Proyectado	--	70	Apertura
P30C	Pedro Jorquera	P18C Av. Oceánica	P21C Av. San Pedro	Existente	Variable 15-20	--	--
P31C	Puerto Santiago	P21C Av. San Pedro	P23C Av. Laguna Sur	Existente	Variable 25-40	--	--
		P23C Av. Laguna Sur	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Existente	20	30	Ensanche ambos costados

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL LAS MERCEDES

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P32C	La Martina	E14P Av. Américo Vespucio	P21C Av. San Pedro	Proyectado	--	35	Apertura
		P21C Av. San Pedro	P23C Av. Laguna Sur	Existente	20	35	Ensanche ambos costados
		P23C Av. Laguna Sur	T7P Av. Los Mares (Callejón de Los Perros)	Proyectado	--	17.5	Apertura
P33C	Parque Rio Mapocho	P17C Local sur poniente	T13P Costanera Oriente Rio Mapocho	Proyectado	--	40	Apertura

VÍAS COLECTORAS SECTOR PUDAHUEL PONIENTE

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P34C	San Pablo	Límite urbano poniente	E14P Av. Américo Vespucio	Existente	30	35	Ensanche ambos lados

VÍAS DE SERVICIO SECTOR PUDAHUEL NORTE							
CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO			ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA	EXISTENTE O PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	
P1S	San Andrés	Ricardo Vial	T5P San Pablo	Proyectado	--	15	Apertura
P2S	Luis Beltrán	T5P San Pablo	Aurora	Proyectado	--	15	Apertura
PASAJES SECTOR PUDAHUEL NORTE							
P1J	Pje. Trovador	Armonía	P2S Luis Beltrán	Proyectado	--	8	Apertura
P2J	Pje. Vigilia	Armonía	P2S Luis Beltrán	Proyectado	--	8	Apertura
P3J	Pje. Rural	43m. al poniente del eje del Pje. Territorial.	Luis Beltrán	Proyectado	--	8	Apertura
P4J	Santa Ana	T26P San Francisco	44m al norte del eje de calle Yungay (intersección con eje de Calle Santa Ana)	Proyectado	--	11	Apertura